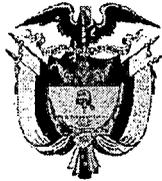


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0978-00.

DEMANDANTE: VISE LTDA.

DEMANDADA: ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá, 28 de junio de 2021, mediante el cual confirmó el auto del 29 de abril de 2021, que decretó la terminación del proceso.

Por secretaría liquídense las costas ordenadas por el superior.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 3 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

104 ✓